

## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión ORDINARIA celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

9.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. COMPOSICIÓN DEFINITIVA MESA CONTRATACIÓN Y FIJACIÓN DÍA Y HORA SESIONES.

**VISTA** la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: COMPOSICIÓN MESA CONTRATACIÓN
AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL

Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

**PRIMERO**. - Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de marzo de 2025, se aprobó la constitución de la Mesa de Contratación, de conformidad con la disposición Adicional segunda de la LCSP.

**SEGUNDO**.- Detectado error material en el nombramiento del suplente del Asesor Jurídico Municipal, se hace conveniente solucionar dicho error siendo el Primer suplente del Asesor Jurídico Municipal D. Jerónimo de la Cruz Gallardo y la Segunda suplente Doña Isabel Bornez Alises.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Rectificar el error del acuerdo de 3 de marzo de 2025 siendo el Primer

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

suplente del Asesor Jurídico Municipal D. Jerónimo de la Cruz Gallardo y la Segunda suplente Doña Isabel Bornez Alises.

Por lo que la Mesa de Contratación, quedará compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Economía, D. Guillermo

Arroyo Buitrago.

Suplente: Concejala Delegada de Régimen Interior, Doña Mar Sánchez Izarra

١.	_	വ	les:
v	U	Lai	ES.

☐ Interventora General Municipal, Dª Esther Herrera Expósito. Suplente: Técnico de Gestión de Intervención, Dª. Mª. Ángeles Pérez Costales.
☐ Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Julián Gómez-Lobo Yanguas.  Suplente: Jefa de Sección Jurídica de Disciplina Urbanística: D. Jeronimo de la Cruz Gallardo.
Suplente segundo: Doña Isabel Bornez Alises.
$\hfill \square$ Jefe de Sección de Informática, D. Juan Vicente Guzmán González. Suplente: Técnico Informático, D. Primitivo García Calle.
☐ Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, Dª. Olga Rebollo Moya. Suplente: Técnico Admon. Gral. Servicio personal, D. Alejandro Madrigal Sánchez.
□ Jefa de Servicio de Consumo y Mercado, Dª. Maria del Pilar Gómez del Valle. Suplente: Jefa de Servicio de Juventud, Dª. Elena Notario Asensio.
☐ Jefe de Servicio de Contratación D. Miguel Barba Ortiz. Suplente: Jefa de Sección de licencias, régimen jurídico, Dª. Isabel Bórnez Alises
☐ Concejal Delegado de Obras: Don Miguel Hervás Megías Suplente: Concejal Delegada de Urbanismo: Doña Yolanda Torres de la Torre.
□ Secretaria: Jefa de Sección de Contratación Administrativa, Dª. Mª. Isabel Donate de la Fuente.
Suplente: Administrativa del servicio de Patrimonio y Contratación, Dª. Luisa Maria del

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al

Sede electrónica <a href="http://www.ciudadreal.es">http://www.ciudadreal.es</a>

margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Pág. 2



## CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Moral Manzanares.

SEGUNDO.- Determinar que con carácter ordinario las sesiones de la mesa de contratación serán los miércoles a las 9:30 horas en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Ciudad Real.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Secretaria titular de la Mesa de contratación, y a Contratación Administrativa a los efectos procedentes y para su publicación en el perfil del contratante.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

V° B° LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.